

020007056-3

GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ  
9 DE SEPTIEMBRE -1946  
GUARANDA - BOLIVAR  
19 205 613  
GUARANDA - BOLIVAR 1946



*G. Galarza Lopez*

ECUATORIANA E3343-12242  
C. CECILIA SCHENFELD  
SUPERIOR INGENIERO AGRONOMO  
AQUILES GALARZA  
CORINA LOPEZ  
GUARANDA -21-SEPTIEMBRE-1982  
9-SEPTIEMBRE-1988  
0056420





H. Consejo Provincial de Bolívar

PREFECTURA

Señor ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que en la Sesión del Consejo Provincial de Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero del año en curso, conoció el oficio # 211-00011, del 21 de marzo del año en curso, suscrito por el Sr. Lic. Pedro F. A. Lucio, Rector Encargado de la Universidad Estatal de Bolívar, mediante el cual solicita que esta Corporación, por su autorización para que la I. Municipalidad de Bolívar pueda realizar la donación en favor de la Universidad, del terreno ubicado en la zona urbana del cantón Bolívar, del Consejo al contar con el informe emitido al respecto por el señor Abogado Jurídico de esta Entidad, por lo cual solicito a Ud. autorizar la donación.

Anexo copia certificada de la parte pertinente del acta de la sesión del Consejo y copia del informe jurídico indicado.

Lo que me permite informar a Usted para los fines que usted considere consiguientes.

Atentamente,
Kelly Lorena

Kelly Lorena Poveda
SECRETARIA GENERAL DEL H
CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR





H. Consejo Provincial de Bolívar

P R E F E C T U R A

COPIA CERTIFICADA

La suscrita Secretaria General del H. Consejo Provincial de Bolívar, previamente autorizada por el señor Prefecto Provincial, Lic. Rigoberto Llerena Cardona, concede **COPIA CERTIFICADA** de la parte pertinente del acta de la sesión ordinaria del H. Consejo Provincial de Bolívar, celebrada el 27 de marzo de 1995, la que dice textualmente: "**ACORDE CON LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL CONSEJO EN LA SESION ANTERIOR, CONOCER EL INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA SOBRE LA DONACION DE UN TERRENO URBA O DEL CA TO ECHEA DIA E FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.- RESOLUCIÓN: El H. Consejo Provincial de Bolívar, una vez que ha analizado el oficio # 211-RUEDB, de 01 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Pedro Pablo Lucio, Rector Encargado de la Universidad Estatal de Bolívar; mediante el cual solicita que esta Corporación, dé su autorización para que la I. Municipalidad de Echeandía pueda realizar la donación en favor de la Universidad, de un terreno ubicado en la zona urbana del canton Echeandía; al contar con el informe jurídico emitido al respecto por el señor Asesor Jurídico de esta Entidad, Dr. Bolívar Ulloa Purcachi, el Consejo acogiendo dicho informe, an amparo del literal r) del Art. 28 de la Ley de Régimen Provincial, por unanimidad resuelve autorizar la donación del terreno de 4739 metros ubicado en la zona urbana del cantón Echeandía, en favor de la Universidad Estatal de Bolívar, disponiendo se haga constar en la Escritura Pública de donación, una cláusula en la que conste, que si en el terreno donado no se realizare ninguna construcción dentro de cinco años, a partir de la suscripción de la Escritura, pasará a seguir perteneciendo Propiedad Municipal, con una sola notificación que hará la Municipalidad de Echeandía al señor Registrador de la Propiedad".- **CERTIFICO.-****

Guaranda marzo, 28 1995

Kelly Lorena Poveda  
**SECRETARIA GENERAL**



Mons. Cándido Rada y 9 de Abril

Casilla 02-01-068

Guaranda — Ecuador

TELEF. 980-202 — 980-106 — 980-175

TELEX 23903 CPB ED

F A X 982-190



Consejo Provincial de Bolívar

PREFECTURA

Guaranda, 21 de marzo de 1995  
CF.NQ015.DJ.CPB.95

*CPB SECRETARÍA  
Comunicado  
Bolívar  
21/3/95  
Kelly Lorena Poveda*

SEÑOR  
PREFECTO PROVINCIAL Y CONSEJEROS  
Presente

De mi consideración:

Dando contestación al atento memorandum 620.CPB.95 del 16 de marzo del presente año mediante el cual solicita un informe jurídico, sobre la donación de 4739 metros cuadrados de terreno ubicado en la zona urbana del cantón Echeandía, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de dicho catón en favor de la Universidad Estatal de Bolívar.

Mi informe se remite a los siguientes términos:

a.- La ley de Régimen Municipal solo faculta a los Municipios para hacer determinadas donaciones de terrenos tales es así: Art. 64 numeral 31 que dice DE LO QUE ESTA ATRIBUIDO Y PROHIBIDO AL CONSEJO.

Donar al Gobierno Nacional terrenos para la construcción de hospitales y centros de Salud previó dictamen de los Organismos correspondientes a ésta; y,

b.- Art. 165 literal g que dice: Donar terrenos de su propiedad para fines educativos, Culturales y Deportivos de acuerdo a la ley y vigilar por el uso debido a dichos terrenos; y,

c.- Literal P del artículo 164 que dice: donar gratuitamente terrenos Municipales a organizaciones de Trabajadores jurídicamente constituidos y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siempre que tales terrenos fueran destinados a fines sociales.

Por lo expuesto Señor Prefecto y Señores Consejeros la Ilustre Municipalidad del Cantón Echeandía si puede donar el terreno a la Universidad Estatal de Bolívar tomando en consideración que la Ley de Modernización del Estado no Prohíbe esta clase de donaciones. En la Escritura Pública de donación se hará constar una cláusula en la que se determine que si en el terreno donado no se realizará ninguna construcción dentro de 5 años pasara a seguir perteneciendo a la Propiedad Municipal con una sola notificación que hará la Municipalidad al Registrador de la Propiedad.

H. Consejo Provincial de Bolívar

*Es Copia  
Certifica*

*Kelly*

Kelly Lorena Poveda  
Secretaría General

Mons. Cándido Rada y 9 de Abril

Casilla 02-01-068

Guaranda — Ecuador

TELEF. 980-202 — 980-106 — 980-175

TELEX 23903 CPB ED

F A X 982-190

## PROPIEDADES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

1. **MARCOPAMBA** PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, OTORGADO POR EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE BOLIVAR, CUANTIA INDETERMINADA.
2. **NAGUAN** DONACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR. POR s/993.330,00.
3. **CASHCA TOTORAS.** DONACION DE VICTOR MANUEL ARANDA ALBAN Y OTRA. S/20.000,00.
4. **CHIMBO.** COMPRA VENTA, SOCIEDAD DE BENEFICENCIA SAN JOSE POR s/ 250.000,00. ✓
5. **SAN LUIS DE PAMBIL** DONACION DE ANGEL MARIA LEDESMA CARRERA Y SU CONYUGE.
6. **ECHEANDIA.** DONACION DEL I. CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON ECHEANDIA POR s/5.000.000,00.
7. **SAN MIGUEL.** COMPRA VENTA OTORGADO POR HOMERO PRADO ARTEAGA POR s/1.422.699,00. ✓
8. **SAN MIGUEL** DONACION ABRAHAN YANEZ PINOS Y OTRA. ✓
9. **SAN MIGUEL** DONACION DELIA SABINA MONAR MOREJOS Y OTROS. ✓
10. **SAN MIGUEL (LOURDES)** DONACION JHONNY JOHFFRE SALTOS MEZTANZA Y OTRA. POR s/20.000,00. ✓
11. **SAN MIGUEL** COMPRA VENTA BERENIZA ARTEAGA MONAR Y OTRA POR 1.579.512,00. ✓
12. **GUARANDA LAGUACOTO** DONACION DE LA COMISION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RIO GUAYAS. ✓

13. **GUARANDA IMPRENTA CIUADAELA PRIMERO DE MAYO** DONACION DEL MUNICIPIO DE GUARANDA A LA EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA. ✓
14. **GUARANDA COMPRA VENTA (CASONA UNIVERTSITARIA)** AL DR. GUIDO CAMPANA Y OTROS POR s/130.891.817,00. ✓
15. **GUARANDA COMPRA VENTA (ALPACHACA)** A MARIA ERNESTINA PALACIOS E HIJOS POR s/241.000.000,00. ✓
16. **GUARANDA (ALPACHACA)** DONACION DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR POR s/2.317.770,00. ✓
17. **GUARANDA COMPRA VENTA (ALPACHACA)**A MIGUEL ANGEL ESCOBAR Y OTROS POR s/160.000.000,00. ✓



Consejo Provincial de Bolívar

PREFECTURA

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

  
Dr. Bolívar Ulloa P.  
PROCURADOR SINDICO DEL H.  
CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR

rosa.b.



H. Consejo Provincial de Bolívar

Es Ocho  
Certifica



Kelly Lorena Poveda  
Secretaria General

Mons. Cándido Rada y 9 de Abril  
Casilla 02-01-068  
Guaranda -- Ecuador

TELEF. 980-202 — 980-106 — 980-175  
TELEX 23903 CPB ED  
F A X 962-190



Universidad Estatal de Bolívar

Fonos: 980 121 - 980-122 - 982-818  
982-819 Fax: 980-123 Casilla 92

Oficio No 211 RUEDB  
Guaranda, 1 de marzo de 1995

*Juicio  
Cento de terreno para  
g' congres el consejo  
Prov. Pura Luis  
# 620*

Señor Lic.  
Rigoberto Llerena  
**PREFECTO PROVINCIAL**  
Presente.-

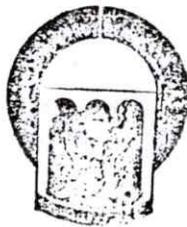
Señor Prefecto:

El I. Consejo Municipal del Cantón Echeandía, representado legalmente por su Presidente señor Eithel Hotalbaldo Coloma Escudero en sesión ordinaria realizada el 31 de enero de 1995, resolvió de conformidad con el Art. 28 literal r) de la Ley de Régimen Municipal, la donación de cuarenta mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados de un terreno ubicado en la zona urbana del Cantón Echeandía a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, en tal virtud solicitamos la autorización del H. Consejo Provincial para hacer la donación.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Lic. Pedro Pablo Lucio G.*  
Lic. Pedro Pablo Lucio G.  
**RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD  
ESTATAL DE BOLIVAR**



RECTORADO

Adjunto documentación

Ma.

95 03 01



Municipalidad de Echeandía  
BOLIVAR - ECUADOR

Of. No 031 -IMCE-95

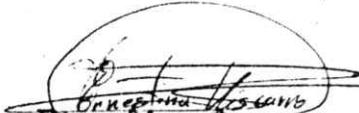
Echeandía, 1 de Febrero de 1995

SECRETARIA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. MUNICIPIO DE ECHEANDIA, REALIZADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1995.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS VARIOS.- El señor Presidente solicita al Concejo que se apruebe en segunda instancia la donación que se hizo del terreno a la Universidad Estatal de Bolívar.....  
RESOLUCION.- El Concejo por unanimidad de votos de los asistentes a prueban en segunda instancia la donación de cuarenta mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados de terreno. Ubicado en la zona Urbana del Cantón Echeandía, colindando con la ciudadela 13 de Agosto, - quedando sin efecto lo que indica la cláusula 9 de la Escritura Pública, a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, con sede en Echeandía Provincia de Bolívar y facultan a los Directivos de la mencionada Universidad para que realicen los trámites correspondientes ante el señor Registrador de la propiedad del cantón Echeandía.

CERTIFICO: Que la presente transcripción es fiel copia del libro de Actas que reposa en el Archivo a mi cargo, al que me remito en caso de ser necesario.

  
Ernestina Viscarra de Jacome  
SECRETARIA DEL I. MUNICIPIO DE ECHEANDIA.

cc/arch.



El Ecuador ha sido es y será  
País Amazónico

I. Municipalidad de Echeandía  
BOLIVAR - ECUADOR

Of. No 039-IMCE-95

Echeandía, 22 de Febrero de 1995

PRESIDENCIA

Señor Sr.  
Abraham Romero  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Quito.-

Señor Ministro

La I. Municipalidad del Cantón Echeandía, Provincia de Bolívar, desea llegar a Ud. un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle muy comedidamente de digno señor por la respectiva autorización por parte del Ministerio el cual me representa en la presente para que la I. Municipalidad del Cantón Echeandía, Bolívar, con una población de cuarenta mil setecientos treinta y nueve habitantes perteneciente a la Unidad Estatal de Bolívar extensión Echeandía,

Requisito solicitado por el señor Registrador de la Unidad de este Cantón. Para lo cual adjunto la respectiva documentación.

Por lo expuesto agradezco que de a la presente, envíe sus cordiales agradecimientos

Atentamente,

Ethel Coloma Escudero  
PRESIDENTA DEL I. CONCEJO  
DE ECHESANDIA.

cc/rich.  
EC/ev.



El Ecuador ha sido es y será  
País Amazónico

I. Municipalidad de Echeandía  
BOLIVAR - ECUADOR

Of. No. 036-1-103-95-

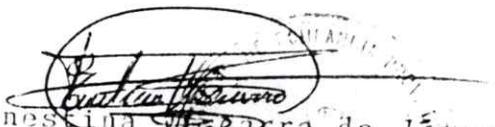
Echeandía, 1 de febrero de 1995

SECRETARIA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. MUNICIPIO DE ECHEANDIA. REALIZADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1994.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS VARIOS.- Los señores Concejales Lcdo. Eduardo Torres, Vicepresidente de la Entidad, Dr. Rodolfo Barragán, Lcdo Victor Hugo Barragán, Señora Esthela Balarezo y señor Zenén Viscarra, en atención a la solicitud presentada por el Frente de Bachilleres del cantón Echeandía, en el que solicita un lote de terreno para la extensión de la Universidad de nuestro cantón, al respecto los señores Concejales presentes, luego de varias deliberaciones resuelven donar un lote de terreno para la creación de la extensión o la creación de un paralelo de la facultad de Ciencias Agropecuarias en favor de los aspirantes a ingresar, siempre y cuando tengamos en nuestro poder el documento de autorización por parte del Consejo Universitario, para la creación de dicha extensión. Particular que se deberá hacer conocer al señor rector de la Universidad Estatal de Bolívar.....

CERTIFICO: Que la presente transcripción es fiel copia del libro de Actas, que reposa en el Archivo a mi cargo. Al que me recito en caso de ser necesario.

  
Ernestina Viscarra de Jicone  
SECRETARIA DEL CONCEJO DE ECHEANDIA

c/arch.

MINUTA

DE DONACION DE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR  
EXTENCION EN LA CIUDAD DE ECHEANDIA.- -

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas a su cargo se avase insertar una de Donación de un terreno de propiedad Municipal a la Universidad de Bolívar extensión en la ciudad de Echeandía provincia de Bolívar sujeta a las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA.- CONTRATANTES:.- ,A la celebración de la presente escritura de DONACION comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad del Cantón Echeandía representada legalmente por su Presidente señor EITHEL HÖTERBALDO COLOMA ESCUDERO Y Abogado ALBERTO FRANCISCO CEVALLOS LEYTON , Procurador Síndico Municipal, provincia de Bolívar, según nombramientos que se agregan a la presente escritura y que en adelante se los llamará los donantes o El Concejo Municipal según el caso y por otra parte el señor Ingeniero GABRIEL GALARZA LOPEZ Rector de la Universidad de Bolívar y cuyo se agrega también a la presente como documento habilitante y a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente el donatario o la Universidad. - - - - -

SEGUNDA.- HISTORIA DEL DOMINIO:- Mediante Escritura Pública de Compra Venta el Ilustre Municipio de Echenadía, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el día Treinta de Julio de Mil Novecientos Noventa e Ins- crita el día 9 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el Regis- tro de la Propiedad del Cantón Echeandía, el Ilustre Municipio de Echeandía, compra al señor Ingeniero Julio Espinoza Chimbo representante legal de la Com- pañia ESPLA, ESPINOZA PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES COMPANIA LIMITADA, un lote de terreno en el perímetro urbano, de la parroquia matriz, Cantón y ciudad de Echeandía Provincia de Bolívar dentro de los linderos : Por el NORTE, en parte con propiedad que se reserva la Vendedora, y en otra con calle : por el SUR, con camino vecinal que separa la propiedad del señor César Roldán y la que se vende, por el ESTE, con propiedad de los herederos del señor Luis Velastegui por el OESTE, con camino vecinal que separa de la propiedad del señor César Roldán.- La superficie del lote de terreno materia de esta escritura de Dona- ción es de CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. No ob-

tante determinarse los linderos de Donación se la hace como cuerpo cierto

**TERCERA :- AUTORIZACION DEL I. CONCESJO CANTONAL DE ECHEANDIA PA HACER LA DONACION A LA UNIVERSIDAD DE BOLIVAR EXTENCION EN LA CIUDAD DE ECHEANDIA:**

Mediante sesión ordinaria del I. Municipio de Echeandía <sup>y</sup> realizada el día 15 de Julio de 1.994, por unanimidad, resuelven donar un lote de terreno para la creación de la extensión la Universidad de Bolívar, siempre y cuando se tenga los documentos de autorización de dicha extensión Resolución que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, mediante sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.995, se aprueba por unanimidad de votos la donación de CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, del lote de terreno que es de propiedad Municipal y que se encuentra, en la zona urbana de la ciudad de Echeandía. Para que en el mismo se edifiquen, las aulas de las diferentes escuelas o facultades de las de las profesiones Académicas que se van a enseñar, así como las oficinas administrativas, laboratorios etc. etc. instalaciones de exclusiva enseñanza Universitaria.- A demás se deja aclarado que estos terrenos pasarán a ser patrimonio exclusivo de la Universidad de Bolívar extensión en la ciudad de Echeandía, no pudiendo por expresa disposición aquí aprobada a vender, ceder o arrendar a terceros estos terrenos cuya área es de CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, por ningún concepto, eso sí se permitiera a la entidad Donataria, a gravar, con cualesquier gravamen el lote donado siempre y cuando estos gravámenes sean para la construcción de los edificios o aulas Universitarias.- De no construirse las tantas veces mencionadas edificaciones en el plazo de CINCO años que comenzaran a correr desde la fecha de Inscripción de la presente escritura de DONACION en el Registro de Propiedad del Cantón Echeandía. -

**CUARTA: SANEAMIENTO:-** La Donante Municipalidad de Echeandía manifiesta que sobre el lote de terreno que Dona no existe o pesa gravamen alguno y que por lo tanto la Donataria Universidad de Bolívar extensión en la Ciudad de Echeandía, puede hacer de ella el uso para el cual le fue donado este lote de terreno. - - - - -

**QUINTA:- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La Donante Municipalidad de Echeandía, en este mismo acto transfiere en favor de la Donataria Universidad de Bolí-

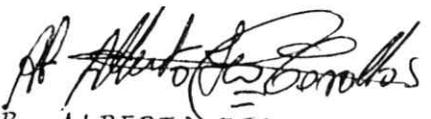
var, donataria del lote de terreno materia de esta escritura dominio y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones y todo lo que considera inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo a lo que dispone el Código Civil. - - - - -

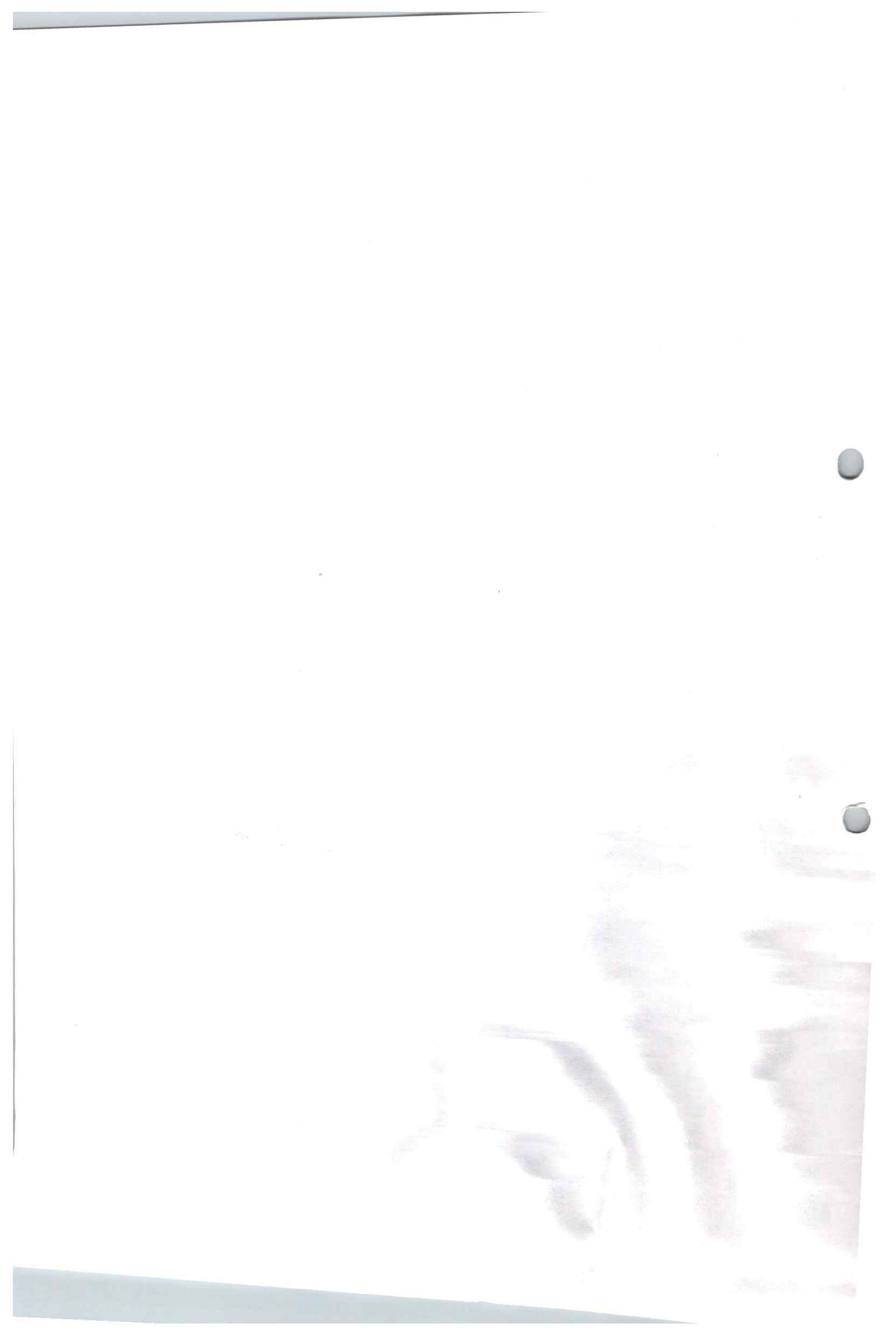
SEXTA:- GASTOS:- Los gastos que demande la celebración de esta escritura, correrán de cuenta de La Entidad DONATARIA, gastos algunos de ellos que están exonerados dada la naturaleza y fines de la Donación. - - - - -

SEPTIMA:- DOMICILIO.- Las partes contratantes renuncian domicilio y fuero y la fijan en la ciudad de Echeandía, y al trámite de acuerdo al origen de la causa. - - - - -

OCTAVA:- ACEPTACION.- Presentes los contratantes aceptan y ratifican todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente escritura a la que le dan un valor de una ejecutoria inviolable.- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - - - - -

Es justicia. &.-

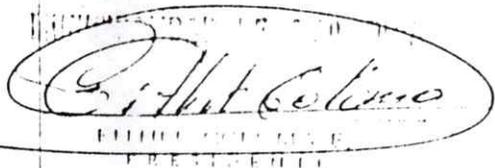
  
AB. ALBERTO FCO. CEVALLOS LEYTON  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ECHEANDIA. - - -



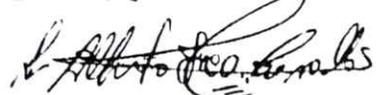
Ochoenta y uno.

ACTA DE POSESION.

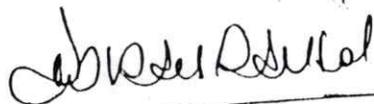
En la ciudad de Echenudí, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la sala de la presidencia del I. Municipio de Echenudí, ante el señor Presidente del Concejo Eitel Colomo Esquivel, y la Sr. Graecita Secretario que Certifica, se presentó el señor Ab. ALBERTO FRANCISCO CEVALLOS LEIGTON, portador de la cédula de Identidad #. 0700 52496-8, con el objeto de tomar posesión del cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, para el que ha sido designado por Resolución del Concejo de fecha 20 de julio de 1994. Al respecto, el señor Presidente procede a formularle las promesas de estilo, comprometiéndose el posesionario a cumplir exactamente todas las obligaciones que le supongan el aludido cargo, y a guardar la máxima discreción sobre todos los asuntos reservados para ser relacionados con los miembros de la Institución. Para constancia, firmaron la presente acta de ciudad de acto, con lo Sr. Graecita Secretario que da fe.

  
Eitel Colomo  
PRESIDENTE

EL POSESIONANTE



Ab. Fco. Cevallos L.  
PROC. SIND.



Boletín 30/95  
95

Noventa.

Acta de Posesión  
 En la Ciudad de Echazú, a los Veinte y seis días  
 del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y  
 cuatro, en la Sala de la Presidencia del Municipio  
 de Echazú, ante el acaudalado notario don  
 Eitel Roberto Escudero, se supo la Decretación Encargada  
 que certifica, se presenta la Dama Dora María  
 y Alfonsa, portadora de la Cédula de Identidad N.º  
 020087824-7, con el objeto de tener posesión del cargo  
 de DIRECTORA VINCULADA, para desempeñar sus deberes  
 por Resolución de Consejo de fecha 10 de Setiembre de 1994  
 el efecto al acaudalado notario se procedió en la  
 parte de la posesión de oficio, comprometiéndose la poseída  
 a cumplir fielmente todas las obligaciones inherentes  
 a este cargo y a guardar la más absoluta reserva  
 sobre todos los puntos posibles relacionados con la gestión  
 y funcionamiento de la institución.

Para constancia se le dio fe y se firmó la presente acta,  
 con la infrascripta Decretación Encargada que así se hizo.

El POSESIONANTE

*Eitel Roberto Escudero*

*Dora María y Alfonsa*  
 Dña. Dora María y Alfonsa  
 DIR. FINANCIERA

MUNICIPIO DE ECHAZÚ  
 CERTIFICADO  
 Fecha: Enero 30/95

MUNICIPIO DE ECHAZÚ  
 Eitel Roberto Escudero

# Tribunal Provincial Electoral de Bolívar

De conformidad con la Proclamación efectuada en Audiencia Pública de Escrutinios Definitivos de las Elecciones Nacional y Provincial celebradas el 17 de Mayo de 1992, EL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL, declara electo al señor:

**Wilhel Holerbalda Caloma Escudero**

**Presidente del Muztre Chonjejo Cantonal de Echeandía**

En Guaranda, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.

*Enrique Villagómez Aguila*  
PRESIDENTE



*Fernando Ulloa Morcón*  
SECRETARIO



la N9  
EL PAIS  
CONTRALORIA  
LA POLICIA  
Form. DNP 00

Quero 30/95  
*[Signature]*